

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO No. 2023-00117-00 C-1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a DESPACHO COMISORIO No. 0003, librado dentro del expediente radicado No. 682764003002-2019-00726-00, Ejecutivo de Alimentos, adelantado por SANDRA ROCÍO CASTILLO GARZÓN y en contra de CARLOS AUGUSTO QUINTERO MELO, en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SDER, quien dispuso COMISIONAR para llevar a cabo diligencia de secuestro de los bienes muebles que se encuentren ubicados en la Calle 35 No. 32-73 – Apartamento 401 en el Barrio Mejoras Públicas de Bucaramanga; De conformidad a lo establecido por el artículo 40 y ss del C.G.P. el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Para llevar a efecto la diligencia de secuestro de los bienes muebles que se encuentren ubicados en la Calle 35 No. 32-73 – Apartamento 401 en el Barrio Mejoras Públicas de Bucaramanga, se comisiona al ALCALDE DE BUCARAMANGA, a quien se le confieren plenas facultades inclusive de allanar, de conformidad con la Ley 2030 de 2020. Lo anterior en relación a DESPACHO COMISORIO No. 0003, librado dentro del expediente radicado No. 682764003002-2019-00726-00, Ejecutivo de Alimentos, adelantado por SANDRA ROCÍO CASTILLO GARZÓN y en contra de CARLOS AUGUSTO QUINTERO MELO, en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SDER.

SEGUNDO: Líbrese despacho comisorio correspondiente, y él envió del expediente digital, para su respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ